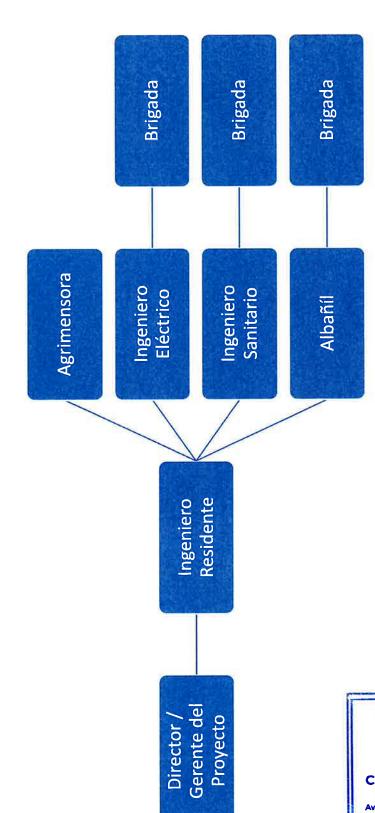


2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO SEGÚN TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN SOLICITADA.





ORGANIGRAMA DE POSICIONES DEL PERSONAL REQUERIDO Y PROPUESTO DE CONSTRUNOVE, SRL:







Tel.: 829-649-1101

9. ANUAL O ESPECIFICACIONES DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL:

1. DIRECTOR O GERENTE DE OBRA:

Este es el ingeniero responsable de dirigir y evaluar todos los aspectos técnicos que han sido requeridos y especificados durante la ejecución de la obra. Cuida que se respete el proyecto y sus objetivos. Así como las normativas de construcción, condiciones de los contratos y otros aspectos importantes. El mismo está capacitado para la dirección de la obra ya que posee una maestría en dirección de proyectos.

Dentro de las principales funciones que ejecutará el ingeniero residente se encuentran:

- Realizar la solicitud de la licencia de construcción.
- Comprobar que todos los procesos cumplan con las normativas
- Controlar que la empresa que ejecuta los trabajos cumple estrictamente los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.
- Resolver cualquier eventualidad en la construcción
- Aprobar los inicios de los trabajos a ser ejecutados, controlando la calidad de los mismos. Una vez concluidos, emitir las correspondientes certificaciones de fin de obra, autorizando el pago de las mismas.
- · Coordinar actividades considerando los riesgos
- Controlar la documentación oficial de la obra.



- Controlar la seguridad de la obra.
- Formar, dirigir y poner en marcha al eficiente equipo de empleados.
- Redactar las actas.
- Comprobar el cumplimiento de las normativas municipales, autonómicas o estatales de aplicación, como la normativa medioambiental.





Tel.: 829-649/N 01

Winston Churchill 1104

2. INGENIERO RESIDENTE:

Este será el ingeniero encargado de toda la supervisión de la parte civil durante la ejecución de todo el proyecto que corresponde a este proceso de licitación, el mismo atenderá a todos los objetivos generales y específicos con respecto a toda la ejecución de las tareas cumpliendo fielmente a todas las especificaciones técnicas y de la mano con el pliego de condiciones provisto por la entidad contratante, incluyendo evitar el exceso en el tiempo de la ejecución.

Dentro de las principales funciones que ejecutará el ingeniero residente se encuentran:

- Verificar y validar el proyecto de ejecución de la obra, valorando las modificaciones que considere oportunas, de acuerdo con el propietario de la obra.
- Verificar el cronograma de la obra y el cumplimiento de los plazos del mismo.
- Controlar que la empresa que ejecuta los trabajos cumple estrictamente los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.
- Cuando existen discrepancias entre los diseños, especificaciones técnicas y reglamentación aplicable vigente, debe informar al propietario de la obra, para posteriormente coordinar con quien

corresponda los cambios en el diseño a realizar.



- Aprobar los inicios de los trabajos a ser ejecutados, controlando la calidad de los mismos. Una vez concluidos, emitir las correspondientes certificaciones de fin de obra, autorizando el pago de las mismas.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el campo de seguridad y salud para los trabajadores.
- Verificar el cumplimiento de la normativa laboral vigente por parte de la empresa que ejecuta la obra.
- Comprobar el cumplimiento de las normativas municipales, autonómicas o estatales de aplicación, como la normativa medioambiental.





3. AGRIMENSORA:

Este será el agrimensor encargado de realizar todas las actividades referidas a la ubicación, identificación, delimitación, mensura, aplicación territorial del derecho, medición, de la propiedad inmueble y de objetos territoriales; la ubicación, replanteo y control geométrico de obras; la certificación y registración del estado parcelario y la organización del catastros; la confección de cartografía; la ordenación, planificación y administración del territorio entre otras actividades.

Dentro de las principales funciones que ejecutará el ingeniero residente se encuentran:

- Efectuar y/o controlar todas las actividades vinculadas con la medición de la tierra, fraccionamientos, el trazado de vías de tránsito, realizando los trámites legales y administrativos que correspondan.
- Mantener un ordenamiento catastral de las tierras del Ente y un archivo actualizado de los planos de las Colonias, sus fracciones, empadronamientos, nóminas catastrales, mapas de tipificación de suelos, trazados de caminos, fotos aéreas, etc.
- Realizar el estudio gráfico de planos y títulos presentados desde la salida fiscal del inmueble.
- Asesorar en materia de prospección y explotación de minerales en canteras, etc. estableciendo las bases técnicas para la elaboración de los contratos.



- Recopilar, organizar y suministrar los datos necesarios para el Sistema de Información Geográfico (SIG).
- Realizar los planes altimetrías necesarias de acuerdo a los proyectos que así lo requieran.
- Gestionar el software necesario, o las modificaciones del mismo, para el cumplimiento de los cometidos de la Unidad.
- Realizar toda otra función vinculada que se le asigne.
- Determinar, medir y representar terrenos, objetos tridimensionales, puntos y trayectorias del terreno;
- Armar e interpretar información relacionada con la tierra (territorio) y la geografía,
- Usar esa información para la planificación y administración eficiente de la tierra, el mar y cualquier estructura sobre la misma; y,
- Realizar investigaciones sobre las prácticas anteriores y desarrollarlas.

